



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE OPERACIONES DE TRANSCARIBE S. A., EN SU CONDICION DE SUPERVISOR DE CONTRATO DE PROVEEDOR EXCLUSIVO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO RFID CONTRALADOR DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTA. CONTROLADO DESDE SEÑAL REMOTA DE BUS No. 03 -2018**

**CERTIFICA QUE**

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 2, Clausula 5, del CONTRATO DE PROVEEDOR EXCLUSIVO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO RFID CONTRALADOR DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTA. CONTROLADO DESDE SEÑAL REMOTA DE BUS No. 03 -2018 TRANSCARIBE S, A., pagara a VILLEGAS Y VILLEGAS S.A.S. "IVEGAS" la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$75.746.474oo), como pago del 50% final por la entrega a satisfacción de suministro e instalación total de dispositivos suministrados debidamente instalados cuyo valor corresponde a lo ejecutado.

Para constancia de lo anterior, se expide el presente certificado, a los 20 días del mes de febrero de 2019

**ALVARO TAMAYO JIMENEZ**  
Director de Operaciones

**Supervisor de CONTRATO DE PROVEEDOR EXCLUSIVO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO RFID CONTRALADOR DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTA. CONTROLADO DESDE SEÑAL REMOTA DE BUS No. 03 -2018**



